

El hijo de Florencia Peralta aún no puede cobrar la reparación económica por la Ley Brisa



La ley 27.462, conocida popularmente como Ley Brisa, establece la reparación económica para los hijos de progenitores víctimas de violencia familiar o de género. Reconoce el derecho a cobrar una suma mensual y a tener cobertura de salud.

Según los reportes nacionales, actualmente un total de 726 chicos, adolescentes y personas con discapacidad están incluidos al Régimen de Reparación Económica que se otorga a través de ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social). De ellos, 64 corresponden a la provincia de Mendoza.

Si bien algunos ya empezaron a percibir esta ayuda económica, hay otros que no, como es el caso del pequeño hijo de Florencia Peralta, la mujer policía asesinada por Damián Ortega, su expareja, quien fue condenado a prisión perpetua en mayo de 2019 tras el veredicto del juicio por jurados.

Hay que recordar que la joven sanrafaelina fue estrangulada con un cable en su casa. Su expareja y padre de su hijo (quien fue condenado) desde el inicio fue el principal sospechoso e intentó encubrir el crimen como si hubiese sido un intento de robo.

Al momento del hecho –en 2016– el pequeño tenía apenas 2 años de edad y quedó al cuidado de su abuela, pero hasta ahora no pudo ser beneficiario del aporte económico.

Graciela Bianchi, madre de Florencia Peralta y abuela del pequeño, contó en

declaraciones al diario El Sol que “la presentación es un poco complicada, ya que si no hay una sentencia firme, ese niño no puede cobrar. Mi hija fue asesinada en 2016 y aún mi nieto no puede percibir la reparación, ya que el progenitor del niño presentó un recurso de casación a nivel federal».

La mujer, referente del colectivo Madres de Pie, explicó además que “en el medio al chico le sigue creciendo el pie y necesita zapatillas, sigue alimentándose y yendo a la escuela. Esto debería ir mucho más allá de que el femicida u homicida tenga la sentencia firme. Los niños no tienen a su mamá y a su papá y tienen que estar sufriendo necesidades porque el Estado no habilita esa reparación. Los legisladores deberían dar un toque en la ley para que eso cambie».